

DICTAMEN UOC N° 30/2025.

Señor

Abg. Agustín Encina Director Nacional Interino

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

Ref.: Declaración desierta del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" ID N° 463.531.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión. –

VISTO:

El expediente caratulado: Declaración desierta del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" ID N° 463.531.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1652/00, en su Artículo 2° "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Acompaña al expediente: el reporte del llamado.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN



Abg. Alvaro Josué Bedoya Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - MTESS

Página 1 de 2

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

El presente estudio inicia con la fecha de publicación de proceso que conforme el reporte del proceso inició en fecha 13/05/2025, el cual proyecto originalmente su fecha tope de recepción de ofertas y aperturas el 23/05/2025.

Sin embargo, llegada la fecha no se recibieron ofertas, por ende, desde aquel entonces fue objetos de prórrogas hasta el 13 de junio de 2025, el cual fue la fecha de la apertura para última prórroga permitidas por el marco normativo vigente, sin embargo pese a las postergaciones realizadas, no se recibieron ofertas para el presente proceso.

En cuanto al caso en particular debemos recordar lo estipulado por la Ley 7021/22 "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna... Una vez declarada desierto la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierto la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley. Dispuesta la declaración desierto, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización." (Sic)

A su vez debemos traer a colación lo referido en el Art. 59² "Postergación de apertura de la postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: ... b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta dos (02) oportunidades.... Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación." (Sic), así como lo establecido en su Art. 69 del mismo cuerpo legal, "Declaración Desierta. La convocante comunicará la declaración desierto del procedimiento de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 55 de la Ley..." (Sic).

Que habiéndose subsuimido el caso particular a la normativa referida en los párrafos mencionados ut supra, consideramos que se encuentran reunidos los presupuestos para la solicitud la solicitud de Declaración Desierta del proceso Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" ID N° 463.531, salvo mejor parecer.

Asunción, 30 de junio de 2025.

1 Art. 56 Declaración desierta.
2 Res. DNCP N° 230/25.



 Abg. Alvaro Josue Bedoya Martín
 Director
 Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
 SINAFOCAL - MTESS

NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LMC N° 02/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” –

PLURIANUAL

ID N° 463.531

ACTA N° 01/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) ubicada en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” – PLURIANUAL - ID N° 463.531, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).-----

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: **Lic. José Zunini y la Sra. Jazmín Tabarelli**, Técnicos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) del SINAFOCAL.-----

Se deja constancia que, llegado la hora tope de presentación y apertura de ofertas, no se recibió ofertas del llamado de referencia, motivo por el cual se procede a la postergación de la apertura de ofertas de acuerdo a las nuevas fechas a ser fijadas en el Portal SICP, de conformidad a lo establecido en el Art. 59. Inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Siendo las **nueve horas y catorce minutos** del mismo día concluye el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Lic. José Zunini
Profesional U.O.C

Unidad Operativa de Contrataciones



Jazmín Tabarelli
Técnica U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones

NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LMC N° 02/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” –

PLURIANUAL

ID N° 463.531

ACTA N° 02/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) ubicada en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” – PLURIANUAL - ID N° 463.531, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).-----

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: **Lic. José Zunini y la Sra. Jazmín Tabarelli**, Técnicos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) del SINAFOCAL.-----

Se deja constancia que, llegado la hora tope de presentación y apertura de ofertas, no se recibió ofertas del llamado de referencia, motivo por el cual se procede a la postergación de la apertura de ofertas de acuerdo a las nuevas fechas a ser fijadas en el Portal SICP, de conformidad a lo establecido en el Art. 59. Inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Siendo las **nueve horas y veinte minutos** del mismo día concluye el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Lic. José Zunini
Profesional U.O.C

Unidad Operativa de Contrataciones



Jazmín Tabarelli
Técnica U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones

NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LMC N° 02/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” –

PLURIANUAL

ID N° 463.531

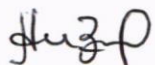
ACTA N° 03/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) ubicada en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS” – PLURIANUAL - ID N° 463.531, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).-----

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: **Abg. Ana Barboza y la Sra. Jazmín Tabarelli**, Técnicos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) del SINAFOCAL.-----

Se deja constancia que, llegado la hora tope de presentación y apertura de ofertas, no se recibió ofertas del llamado de referencia, motivo por el cual se procede a la postergación de la apertura de ofertas de acuerdo a las nuevas fechas a ser fijadas en el Portal SICP, de conformidad a lo establecido en el Art. 59. Inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Siendo las **nueve horas y quince minutos** del mismo día concluye el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Abg. Ana Barboza
Profesional U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones


Jazmín Tabarelli
Técnica U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones